

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2.008

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las doce horas del día doce de Agosto de dos mil ocho, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M^a Beato Cera.

Asistentes:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Encarnación Palazuelo Cobos

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Álvaro Romero Palacios

D. Antonio Félix Torrado Mongango

Dña. Maria Elisa Ganado Guevara

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2.008

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de Julio dos mil ocho, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.1) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 110/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 28/07/08, por D. Gregorio Fernández Rufino con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Sevilla nº 56, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Gregorio Fernández Rufino, para ejecutar la obra consistente en reparación de fachada y apertura de hueco en la misma sita en C/ Sevilla nº 56 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doscientos noventa y cinco euros con setenta y tres céntimos (295,73 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Gregorio Fernández Rufino

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
7,98 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 3,54 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 11,52 €

A.2) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 107/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 28/07/08, por D. José Pinilla Hernández con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Córdoba nº 20, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. José Pinilla Hernández, para ejecutar la obra consistente en cielo raso de la cocina (15 m2) y escayolas sita C/ Córdoba nº 20 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doscientos veintitrés euros con ochenta céntimos (223,80 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José Pinilla Hernández

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
6,04 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 2,69 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 8,73 €

A.3) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 109/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 28/07/08, por D. Francisco Domínguez Martín con domicilio a efecto de notificaciones en C/ D. Juan Vallecillo nº 33, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Francisco Domínguez Martín, para ejecutar la obra consistente en reforma del cuarto de baño de 4 m2 sita C/ D. Juan Vallecillo nº 33 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil ciento treinta y cuatro euros con catorce céntimos (1.134,14 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisco Domínguez Martín

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
30,62 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...
22,68 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 53,30 €

A.4) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 111/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 29/07/08, por Doña Ramona Tarrascusa Martín con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Benavente nº 12, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Ramona Tarrascusa Martín, para ejecutar la obra consistente en cambiar bañera por plato ducha, colocar solería antideslizante, poner grifos mono-mando y colocación de asideros sita C/ Benavente nº 12 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil ochocientos diecinueve euros con sesenta céntimos (1.819,60€)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Ramona Tarrascusa Martín

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
49,13 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 21,84 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 70,97 €

A.5) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 112/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 29/07/08, por Doña Josefa Romero Márquez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Granada nº 20, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Josefa Romero Márquez, para ejecutar la obra consistente en sustituir bañera por plato ducha, sanitarios y mampara, alicatado y solería (16 m2) sita C/ Granada nº 20 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil cuatrocientos veintiocho euros con setenta y dos céntimos (1.428,72 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Josefa Romero Márquez

Importe:

- i) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
38,58 €
- j) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...
28,57 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 67,15 €

A.6) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 113/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 29/07/08, por Doña Francisca Torilo de la Rosa con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Pablo Picasso nº 18, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Francisca Torilo de la Rosa, para ejecutar la obra consistente en reparar cuarto de baño, 20 m2 de alicatado, 40 m2 de solería y sanitarios sita C/ Pablo Picasso nº 18 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil quinientos sesenta y ocho euros con ocho céntimos (1.568,08 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisca Torilo de la Rosa

Importe:

- k) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
42,34 €
- l) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...
31,36 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 73,70 €

A.7) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 114/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 01/08/08, por D. Ángel Gordillo Palazuelo, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco J. Torrado Limoso y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Almería nº 44, de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Ángel Gordillo Palazuelo, para ejecutar la obra consistente en Reposición de Cubierta de Local sita C/ Constitución nº 2, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de nueve mil setecientos catorce euros con noventa y nueve céntimos (9.714,99 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Ángel Gordillo Palazuelo

Importe:

- m) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
262,30 €
- n) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y/o ocupación de vía pública
... 194,30 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 456,60€

A.8) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 116/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 01/08/08, por D. Federico Carrasco Delgado con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Castillejos nº 23, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Federico Carrasco Delgado, para ejecutar la obra consistente en poner una ventana (1,25 x 1,10) y una puerta (2,10 x 1,10) sita C/ Castillejos nº 23 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de trescientos diecinueve euros con siete céntimos (319,07 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Federico Carrasco Delgado

Importe:

- o) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
8,61 €
- p) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 3,83 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 12,44 €

A.9) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 115/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 01/08/08, por Doña Vicenta Gordillo Palazuelo con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Almería nº 44, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Vicenta Gordillo Palazuelo, para ejecutar la obra consistente en cambiar 10 palos del tejado y recorrido del mismo (6 x 10 m) sita C/ Almería nº 44 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil ciento treinta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (1.139,75 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Vicenta Gordillo Palazuelo

Importe:

- q) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
30,77 €
- r) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...
22,80 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 53,57 €

A.10) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 117/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 01/08/08, por D. José Macías Mora con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Blas Infante nº 42, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. José Macías Mora, para ejecutar la obra consistente en picado de fachada (30 m2), colocación puerta garaje (3 x 2,50), enlucido por dentro (90 m2) y solera de hormigón (90 m2) sita C/ Juan Ramón Jiménez nº 40 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cuatro mil ciento setenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (4.174,42 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José Macías Mora

Importe:

- s) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
112,71 €
- t) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...
83,49 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 196,20 €

A.11) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 119/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 07/08/08, por D. Francisco Ortega Márquez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Constitución nº 35, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Francisco Ortega Márquez, para ejecutar la obra consistente en quitar 60 m2 de solería y poner otra y rodapié (40 m) sita C/ Constitución nº 35 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil novecientos ochenta y nueve euros con ochenta céntimos (1.989,80 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisco Ortega Márquez

Importe:

- u) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
53,72 €
- v) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...
39,80 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 93,52 €

A.12) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 122/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 11/08/08, por D. Gilberto Hernández Núñez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Blas Infante nº 14, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Gilberto Hernández Núñez, para ejecutar la obra consistente en recorrer tejado sita C/ Blas Infante nº 14 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de quinientos sesenta euros con noventa y cuatro céntimos (560,94 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Gilberto Hernández Núñez

Importe:

- w) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
15,15 €
- x) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 6,73 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 21,88 €

A.13) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 120/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 07/08/08, por Doña Dolores Carrillo Begines con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Blas Infante nº 36, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Dolores Carrillo Begines, para ejecutar la obra consistente en cambiar 60 m2 de tejas árabes en mal estado por planas sita C/ Blas Infante nº 36 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil novecientos cuarenta y dos euros con veinte céntimos (1.942,20 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Dolores Carrillo Begines

Importe:

- y) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
52,44 €
- z) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...
38,84 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 91,28 €

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

Por el **Sr. Concejal-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

| JUSTIFICANTE | TERCERO | IMPORTE |
|-------------------------------------|--------------------------------|----------------|
| FACTURA A/40 | CERRAMIENTOS VALVERDE S.L | 58.115,86 € |
| FACTURA SEMANA CULTURAL | BAR FERMÍN | 900,00 € |
| FACTURA 9/2008 | GREGORIO FERNÁNDEZ RUFINO | 244,19 € |
| FACTURA 022/08 | ARIENCA | 1.057,92 € |
| FACTURA 29/2008 | GREGORIO FERNANDEZ RUFINO | 85,50 € |
| FACTURA A2008/118 | HIDROASACAR S.L | 303,27 € |
| FACTURA 07/08 | MERCERÍA ISABEL | 105,00 € |
| FACTURA 08/1966 | DISTRIBUCION HOSTELERA SERRANA | 74,70 € |
| FACTURA 08/1949 | DISTRIBUCION HOSTELERA SERRANA | 145,42 € |
| SUMINISTRO ENCUENTRO DE ASOCIAIONES | JOSÉ GÓMEZ PÉEREZ | 27,00 € |
| FACTURA A/866 | JOSÉ Mª DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ | 144,00 € |
| RESTO FACTURA 2008/04/06 | SERVIFONO 95 S.L | 5.517,24 € |
| FACTURA G80169 | TRABAJOS Y SERVICIOS AGRICOLAS | 836,82 € |
| FACTURA 12/08 | SUPERMERCADO MARISOL | 40,15 € |
| FACTURA 06/08 | AGRICENTRO CASCARILLA | 57,00 € |

| | | |
|----------------|--------------------------|----------|
| | | |
| | FRANCISO VALLE FERNÁNDEZ | 16,50 € |
| FACTURA 1-5453 | MARIMAYE S.L | 72,33 € |
| FACTURA 7/2008 | TIENDA LUISA | 42,00 € |
| FACTURA 046904 | COMERCIAL GUILLEN | 16,20 € |
| FACTURA 11.804 | PROVEEDORA SANTA MARTA | 489,52 € |

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

2º.- Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

3º.- Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

4.- ESCRITOS VARIOS.-

4.1.- Con fecha 19 de Junio de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Miguel Saavedra Espinosa (en representación de la Peña Barcelonista local), con DNI 29.709.794-C y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Vicente nº 1 de esta localidad solicitando el servicio de repostería para la Fiesta de la Villa 2.008, para dicha Asociación.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder a la Peña Barcelonista local el servicio de repostería para la Fiesta de la Villa 2.008, debiendo ingresar previamente una fianza de 200 euros que será devuelta una vez comprobado que se ha realizado la limpieza del recinto y sus alrededores y no se ha producido ningún desperfecto en el mobiliario urbano. Se informa que tanto la luz, el agua y los veladores deben ser a cuenta de la asociación adjudicataria.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.2.- Visto el escrito firmado por D. Fernando Domínguez Luna, con DNI 30.214.147-J de fecha 24 de Julio del actual, con registro de entrada número 1130, presentado escrito de alegaciones contra la denuncia con referencia al número de boletín 000020/08 (vehículo con matrícula H3854Z)

Visto el informe de la Policía Local de fecha 25 de Julio, en el que se reitera en la sanción formulada ya que se ampara en lo establecido en el art 16 del Reglamento de Circulación, que establece que "la operación de carga y descarga deberá realizarse sin ocasionar peligros ni perturbaciones graves al tránsito de otros usuarios.."

Visto que las alegaciones presentadas por el denunciado no son ratificadas a lo manifestado por la Policía Local,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al Pliego de Alegaciones firmado por el agente de Policía Local 21018004.

b) Notificar este acuerdo al denunciado.

Contra esta resolución, podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa, y ante el mismo órgano que dictó la resolución, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en los arts. 52 y 108 de la Ley 39/1988, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 14.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998.

4.3.- Visto el escrito firmado por D^a M^a del Mar García García, con DNI 28.593.571-V de fecha 25 de Julio del actual, con registro de entrada número 1129, presentado escrito de alegaciones contra la denuncia con referencia al número de boletín 005/08 (vehículo con matrícula H1240Z)

Visto el informe de la Policía Local de fecha 1 de Agosto, en el que se reitera en la sanción formulada ya que los fundamentos que alega la denunciada no se ajustan en nada a lo acahecido.

Visto que las alegaciones presentadas por el denunciado no son ratificadas a lo manifestado por la Policía Local,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al Pliego de Alegaciones firmado por el agente de Policía Local 21018003.

b) Notificar este acuerdo al denunciado.

Contra esta resolución, podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa, y ante el mismo órgano que dictó la resolución, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en los arts. 52 y 108 de la Ley 39/1988, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 14.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998.

4.4.- Con fecha 17 de Julio de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Francisco José Delgado Fernández con DNI 44.238.730-R (en calidad de Presidente del Motoclub "El Torito" y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pablo Picasso, Blq 4º, 1º C de esta localidad, solicitando permiso para celebrar el día 29 de Agosto del actual, un Dirtrack en el campo de fútbol municipal, y ayuda económica para poder celebrar dicho evento.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Autorizar la celebración de un Dirtrack en el campo de fútbol municipal el día 29 de Agosto del actual, debiendo aportar previamente seguro de responsabilidad civil, y autorización de la Federación correspondiente. Trascurrida la actividad, y comprobado el estado del campo de fútbol, el Ayuntamiento otorgará una subvención de 1.200,00 euros a dicha Asociación.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.5.- Con fecha 4 de Agosto de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Juan Moriña Martín, Concejal de Deportes, del Excmo Ayuntamiento de Zalamea la Real, solicitando, con motivo de las obras para colocación de césped en el campo de fútbol de esa localidad, autorización, para que tanto el Zalamea CF y CDFB Zalamea puedan realizar las sesiones de entrenamiento semanales y jugar los partidos oficiales, de la próxima temporada, hasta la conclusión de dichas obras.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Autorizar el uso del campo de fútbol municipal para realizar entrenamientos semanales y jugar los partidos oficiales al Zalamea CF y CDFB Zalamea, hasta la terminación de las obras en el Campo de Fútbol de Zalamea la Real, debiendo ponerse en contacto con los Presidentes del Campillo CF (D. Jesús Moreno Vidal) y con el Presidente de C.DFB de El Campillo (D. Francisco Javier Sánchez Rubio), para concretar y acordar horarios de uso del campo de fútbol.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.6.- Con fecha 1 de Agosto de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Carlos Romero Pérez con DNI 29.347.523-Y y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Federico García Lorca nº 15, Bajo Dcha solicitando el excedente de vía pública que está al lado del bloque sito en / Federico García Lorca nº 15, Bajo Dcha.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Comunicar a D. Carlos Romero que el expediente administrativo relativo a la venta de excedente de vías públicas se está tramitando en la actualidad, comprometiéndose el Ayuntamiento a tenerle informado del estado de dicho expediente.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.7.- Visto el escrito firmado por D^a Manuela Gómez Palmar, con registro de entrada en este Ayuntamiento, de fecha 12 de Agosto del actual, interponiendo recurso de reposición en relación al expediente sancionador nº 003/08 de fecha 05/06/08, por presunta infracción al artículo 94-2E del Reglamento General de Circulación, por tener el vehículo estacionado sobre la acera en C/ D. Juan Vallecillo nº 20 de esta localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 12 de Agosto en el que se reitera en la sanción formulada ya que vista y leídas las alegaciones presentadas por la denunciada, no consta circunstancias diferentes a las ya alegadas anteriormente en el expediente.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al recurso de reposición realizada por el gente 21018003.

b) Notificar este acuerdo a la denunciada.

4.8.- Con fecha 31 de Julio de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Antonio Payán Nieto, con DNI 75.523.434-J y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Lepanto nº 9 de esta localidad, solicitando un local de los altos del mercado en arrendamiento para oficina de su empresa "Construcciones Payán".

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder un local en los altos del mercado, debiendo tramitar previamente la oportuna Licencia de Apertura de dicha actividad y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.9.- Con fecha 17 de Julio de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Francisco Javier Sánchez Rubio, Presidente de la Junta Directiva de la Escuela Municipal de Fútbol Base de El Campillo, solicitando un local para poder albergar material, trofeos y al mismo tiempo poder reunirse para tratar de sus asuntos.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Buscar un lugar idóneo para la ubicación de dicha Asociación, comunicándosele en el momento que quede definido el lugar concreto.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.10 De conformidad con lo establecido en la Orden de 23 de Junio de 2.008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para del programa de incentivos para la innovación e impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009. (BOJA 147)

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes.

a) Aprobar la solicitud de la subvención objeto de dicha Orden.

b) Facultar a la Sra Alcaldesa tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarlo para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo

c) Ratificar el presente acuerdo en la primera Sesión Plenaria que celebre esta Entidad Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera